



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación del "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal 2017", que se fundamenta en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Regidores

### Zapotlán el Grande

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 050/2017, con fecha del 24 de Marzo del año 2017, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el mismo día en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 del "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal 2017, " de acuerdo a los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DISPONIBLE
1.-	Parque recreativo los Encinos	\$1'683,978.08
2.-	Rehabilitación del andador Henry Dunant en la Colonia Cruz Roja	\$1'827,068.51
3.-	Construcción de área comunitaria Colonia Cruz Roja	\$2'708,595.63
4.-	Construcción de ciclo vía Tecnológico-Av. Alberto Cárdenas Jiménez Primera Etapa	\$3'780,357.78
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10'000,000.00</b>

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 del "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal 2017" se asignó un recurso federal de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para las obras anteriormente mencionada en el punto anterior, los cuales estarán sujetos a las



# Regidores

## Zapotlán el Grande

disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y:

### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 veinticuatro de marzo del año 2017, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal" ejercicio presupuestal 2017, por el monto de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para la ejecución de las obras pormenorizadas con nombres y montos de acuerdo a la distribución que a continuación se enlista:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DISPONIBLE
1.-	Parque recreativo los Encinos	\$1'683,978.08
2.-	Rehabilitación del andador Henry Dunant en la Colonia Cruz Roja	\$1'827,068.51
3.-	Construcción de área comunitaria Colonia Cruz Roja	\$2'708,595.63
4.-	Construcción de ciclo vía Tecnológico-Av. Alberto Cárdenas Jiménez Primera Etapa	\$3'780,357.78
<b>TOTAL</b>		<b>\$10'000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su calidad de Presidente Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ en su carácter de Secretario General; y al MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y



# Regidores

## Zapotlán el Grande

representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al "**Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal 2017**", para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras.

**TERCERO.**-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que en su caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados serán retenidas.

**CUARTO.**- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

### ATENTAMENTE

### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

**CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. MARZO 24 DE 2017.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"*

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.**

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



**MARÍA LUIS JUAN MORALES**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y



Av. Cristóbal Colón No. 62. Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



## Regidores

Zapotlán el Grande

**EDUARDO GÓZGALEZ**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**JOSE LUIS VILLALVA DE LA CRUZ**

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**  
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego  
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)